En sesión celebrada el día 8 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, portavoz parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra

La Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, en sus artículos 18 y 19, obliga al Gobierno de Navarra a actuar para impedir contenidos en los medios de comunicación que sean vejatorios para las mujeres.

¿Cuándo piensa su Gobierno actuar para impedir los anuncios de prostitución, absolutamente vejatorios, que siguen publicándose en algún medio de comunicación de Navarra?

Pamplona, 26 de diciembre de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba